

LOTERÍA DE BOGOTÁ POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1. Declaración de la Política de Riesgos

La Lotería de Bogotá, en coherencia con su Modelo Integrado de Planeación y Gestión en cada uno de sus trece (13) procesos, así como los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo de la Función Pública 2018, la cual integra los diferentes riesgos, se compromete a monitorear y controlar los riesgos que puedan impedir el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales, desde un análisis del contexto estratégico y de los factores internos y externos de la Entidad, garantizando la efectividad de los procesos en el manejo adecuado de los riesgos y con la participación activa y compromiso de todos los servidores de cada uno de los Procesos.

2. Objetivos de la Política de Administración de los Riesgos

- ✓ Promover y fomentar la cultura para la gestión del riesgo en la Lotería de Bogotá, mediante acciones y estrategias orientadoras que permitan un manejo adecuado de los riesgos de todos los procesos de la Entidad.
- ✓ Generar los parámetros precisos para la identificación, análisis, y evaluación de los riesgos, así como de sus controles asociados, con el fin de aplicar las medidas preventivas necesarias para la eficaz toma de decisiones, incrementando la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas de la Entidad a corto, mediano y largo plazo.
- ✓ Promover y fortalecer las capacidades y responsabilidades de los servidores de la Lotería frente a la administración del riesgo mediante la aplicación de instrumentos de capacitación, sensibilización y acompañamiento, para responder adecuadamente en el modelo de gestión del riesgo y el marco legal que lo referencia.

Definir estrategias de comunicación y divulgación adecuadas para la apropiación de la Administración del Riesgo en la Lotería, así como de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión.

3. Estrategias y acciones para dar cumplimiento a la Política de Administración de los Riesgos

- ✓ Realizar seguimiento periódico según las disposiciones y términos contemplados en la presente Política.

- ✓ Efectuar los procesos de formación, sensibilización, socialización y de comunicación para incrementar la participación y apropiación de la Política de Administración del Riesgo por los funcionarios de la Entidad.
- ✓ Contar con los recursos suficientes para la administración eficaz de la Política de Gestión Riesgo. (Humanos, económicos, tecnológicos etc.)
- ✓ Generar las competencias necesarias en los servidores de la Entidad con el fin de fortalecer la Gestión del Riesgo en la Lotería de Bogotá.

4. Responsabilidad frente al riesgo.

A través de la siguiente matriz se definen la responsabilidad frente al riesgo, así:

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Estratégica	Alta Dirección, CICC	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención del daño antijurídico ✓ Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación. ✓ Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles ✓ Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales ✓ Realimentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre los ajustes que se deban hacer frente a la gestión del riesgo. ✓ Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del mismo.

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Primera Línea	Líderes de Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera con énfasis en la prevención del daño antijurídico. ✓ Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso. ✓ Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar ✓ Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer le eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. ✓ Informar a la oficina de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo. ✓ Reportar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a cargo del proceso asociado

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Segunda Línea	Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo. ✓ Consolidar el Mapa de riesgos institucional (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional. ✓ Presentar al CICCI el seguimiento a la eficacia de los controles en las áreas identificadas en los diferentes niveles de operación de la entidad ✓ Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo. ✓ Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos. ✓ Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones.

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar que los riesgos sean monitoreados por la primera línea de defensa. ✓ Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.
--	--	---

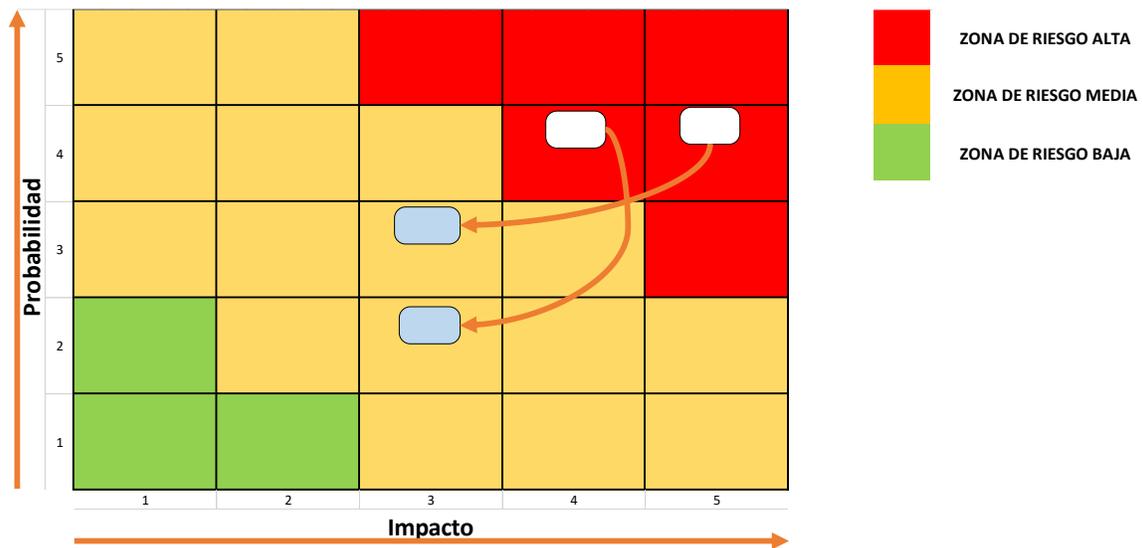
Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Segunda Línea	Subgerencia General, Secretaria General, líderes de procesos de contratación y supervisores de los mismos, Jefe de la Unidad Financiera, Jefe de la Unidad de Talento Humano, Jefe de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos, Profesional especializado de Sistemas, Profesional de Atención al Cliente, Jefe Unidad de Recursos Físicos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Monitorear los riesgos identificados y controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo ✓ Reportar a la Oficina de Planeación, el seguimiento efectuado al mapa de riesgos a su cargo y proponer las acciones de mejora a que haya lugar ✓ Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo y con enfoque en la prevención del daño antijurídico. ✓ Supervisar que la primera línea de defensa identifique, evalúe y gestione los riesgos en los temas de su competencia.

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Tercera Línea	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. ✓ Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa. ✓ Asesorar de forma coordinada con la Oficina de Planeación, a la primera línea de defensa en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles. ✓ Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al CICI. ✓ Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.

5. Niveles de aceptación del riesgo

Acorde con los riesgos aprobados por el CICCI, se deberá definir la periodicidad de seguimiento a los riesgos aceptados.

Mapa de calor (Riesgos Inherentes)



Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo	Nivel de Aceptación
Riesgo de Gestión	Baja	Se asumirá el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proceso asociado y se realiza en el reporte mensual de su desempeño.
	Media	Se establecen acciones de control preventiva que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se hace seguimiento bimestral y se registran sus avances en la matriz de riesgos.
	Alta	Se debe incluir tanto en mapa de riesgo del proceso como en el mapa de riesgo institucional y se establecen acciones de control preventivas, que permitan mitigar la materialización del riesgo. Se monitorea mensualmente o de acuerdo a la dinámica del proceso y se registra en la matriz de riesgo.

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo	Nivel de Aceptación
Riesgo de Corrupción	Baja	Se debe hacer seguimiento mensual para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismo.
	Media	Se establecen acciones de control preventiva que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se debe hacer seguimiento mensual, para evitar su materialización
	Alta	Se adoptan medidas para: Reducir la probabilidad o el impacto de riesgo; eliminar las actividades que dan lugar al riesgo y transferir o compartir un aparte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo.

Los riesgos que se encuentren en nivel de aceptación bajo, que soporten documentación de sus controles en sus procedimientos y evidencien implementación de sus controles existentes y no presenten materialización durante la vigencia, pueden ser considerados para su eliminación.

6. Accionar frente a riesgos materializados.

Tipo de Riesgo	Responsable	Actividad
Riesgo de Corrupción y Gestión	Líder del proceso	<p>Informar al proceso de Direccionamiento estratégico sobre le hecho encontrado.</p> <p>Denunciar ante la instancia de control correspondiente, agotando el debido proceso.</p> <p>Identificar las acciones correspondientes y documentarlas en el plan de mejoramiento.</p> <p>Efectuar análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.</p> <p>Actualizar el mapa de riesgos.</p>
	Oficina de Control Interno	<p>Informar al líder del proceso, quien analizará la situación y definirá las acciones a que haya lugar</p> <p>Una vez surtido el debido proceso, realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente.</p> <p>Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso para revisar el mapa de riesgos.</p>

7. Tipos de Riesgos que enmarcan la Política de Administración del Riesgo

- ✓ **Riesgo de corrupción:** se relacionan con la posibilidad de ocurrencia de una conducta o comportamiento que puede derivar en una actuación corrupta, entendiéndose por tal un comportamiento de abuso en el ejercicio de la función pública y de la legitimidad del Estado en beneficio personal o particular y en detrimento del interés general o colectivo” (DAFP)
- ✓ **Riesgos de Cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- ✓ **Riesgos Tecnológicos y de Seguridad Digital:** Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.
- ✓ **Riesgos de Imagen:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.
- ✓ **Riesgos Estratégicos:** Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.
- ✓ **Riesgos Operativos:** Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.
- ✓ **Riesgos Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.
- ✓ **Riesgos Ambientales:** Está relacionado a los daños que pueden producirse por factores del entorno, ya sean propios de la naturaleza o provocados por el ser humano.
- ✓ **Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Son aquellos que afectan el bienestar físico, mental y social de los empleados en el lugar de trabajo.
- ✓ **Riesgos Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:** Se asocian a los riesgos que pueden afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en una organización.

- ✓ **Riesgo de Calidad:** Relacionados con los atributos de calidad establecidos en MIPG, las políticas de aseguramiento y control de calidad.
- ✓ **Riesgo Contractual:** Está asociado con los incumplimientos de las etapas contractuales, o selección de contratistas sin el lleno de los requisitos.
- ✓ **Riesgo Comunicación.** Asociado con la utilización de los canales y medios para informar a las diferentes partes interesadas o grupos de valor.
- ✓ **Riesgos estratégicos:** Relacionados a la administración de la entidad, misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, definición de políticas, y el diseño de lineamientos que corresponda a las necesidades de los grupos de valor e interés.
- ✓ **Riesgo de imagen.** Relacionado con la percepción y la confianza por parte de los grupos de valor frente a la entidad.
- ✓ **Riesgo de información;** relacionado con la disponibilidad, confiabilidad e integridad de la información de la entidad.
- ✓ **Riesgo del Recurso Humano:** Se relaciona con la cualificación competencia y disponibilidad del personal de la entidad.

8. Comunicación y socialización de la política

La política de administración del riesgo en la Lotería de Bogotá será comunicada y entendida a todos los niveles de la organización, mediante la aplicación de instrumentos como lo son;

- ✓ Página WEB de la Entidad
- ✓ Intranet
- ✓ Cartelera
- ✓ Correos electrónicos.
- ✓ Talleres participativos
- ✓ Videos y conferencias
- ✓ Procesos de Formación y Capacitación
- ✓ Ejercicios de Inducción y Re inducción
- ✓ Otros (“...”).

Estos instrumentos deberán realizarse periódicamente y por lo menos dos veces al año, guardando afinidad con las etapas de seguimiento y actualización realizadas.

9. Seguimiento al cumplimiento de la política

La política de Administración del Riesgo es responsabilidad de todos los líderes y funcionarios de los procesos, la cual deberá ser revisada constantemente teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- ✓ Cada Líder del Proceso y su equipo de trabajo deberá realizar seguimiento y su finalidad principal será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo.
- ✓ La oficina de planeación realizará monitoreo de segunda línea, con el fin de determinar la gestión por parte de los líderes de los procesos.
- ✓ La oficina de Control Interno deberá realizar seguimiento y dentro de su función asesora y comunicará el seguimiento y evaluación de sus resultados, así como las propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas y definidas por los Líderes de Procesos.
- ✓ Cada proceso deberá como mínimo realizar un ejercicio de actualización del Mapa de Riesgos una vez al año la cual puede ser simultánea con el seguimiento efectuado.
- ✓ Se deben generar y registrar las acciones preventivas y correctivas resultado del ejercicio de seguimiento efectuado.